POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 18/2019

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **18/10/19**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** | Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019**

ID del Llamado: **357.533**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Proveedor: **SERVICIO TÉCNICO J.C.** | RUC: **1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 36.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0353**						
	4.2	Adaptación de rúleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora.	Evento	Unidad	1	62.000	62.000
	4.3	Detención de perdida de gas, soldadura y reposición de aislación.	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
	4.6	Provisión de control remoto universal para AA.	Evento	Unidad	1	20.000	20.000
	4.10	Provisión e instalación de motor compresor.	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	4.14	Provisión e instalación de termostato de ambiente.	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
	4.15	Provisión e instalación de válvula inversora.	Evento	Unidad	1	154.000	154.000
	4.17	Provisión y carga de gas refrigerante R22.	Evento	Unidad	1	315.000	315.000
	4.18	Recambio de aislación y cañería de cobre por metro lineal.	Evento	Unidad	14	32.000	448.000
	4.21	Servicio de rebobinado de motor ventilador del condensador (incluído desmontaje y montaje cambio de rulemanes)	Evento	Unidad	1	97.000	97.000
4	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 36.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0354**						
	4.6	Provisión de control remoto universal para AA.	Evento	Unidad	1	20.000	20.000
	4.10	Provisión e instalación de motor compresor.	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	4.15	Provisión e instalación de válvula inversora.	Evento	Unidad	1	154.000	154.000
	4.18	Recambio de aislación y cañería de cobre por metro lineal.	Evento	Unidad	8	32.000	256.000
5	**Mantenimiento y Reparación de SPLIT 48.000 BTU código patrimonial 12001-20-1-1-0560**						
	5.2	Adaptación de rúleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora.	Evento	Unidad	1	65.000	65.000
	5.3	Detención de perdida de gas, soldadura y reposición de aislación.	Evento	Unidad	1	35.000	35.000
	5.14	Provisión e instalación de termostato de ambiente.	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
	5.15	Provisión e instalación de válvula inversora.	Evento	Unidad	1	165.000	165.000
	5.17	Provisión y carga de gas refrigerante R22.	Evento	Unidad	1	315.000	315.000
	5.18	Recambio de aislación y cañería de cobre por metro lineal.	Evento	Unidad	10	35.000	350.000
		TOTAL					**4.966.000**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: 18/10/2019** | **Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de las 24 horas a partir de la fecha de recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	10	1	99	20.000.000

FIRMA PROVEEDOR	21-10-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

OBSERVACIÓN: El contratista deberá hacer entrega de los repuestos y accesorios que han sido cambiados, conjuntamente con la entrega del servicio por cada equipo detallado al término de la realización del servicio. Para el efecto corroborar los mismo se labrará un Acta de Entrega de Repuestos.

Cada equipo reparado deberá tener una garantía escrita de funcionamiento mínimo de seis meses.

Los repuestos a ser utilizados deberán ser nuevos y originales. En caso de no existencia en plaza de estos repuestos originales, el contratista deberá comunicar a través de un escrito a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos homologados a ser utilizados.